

Ministerio de
Bienes
Nacionales

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Conductor N° 447825
CRM/JPG/JZA

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro _____	
V° B° Jefe _____	

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____
DECUC. DTO.	_____

DETERMINA PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2016, DE EQUIPOS DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

SANTIAGO, 20 FEB 2017

EXENTA N° **343**/.-

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica y sus modificaciones posteriores; Decreto N° 983 del 2004, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del Ministerio de Hacienda; la Resolución (Exenta) N° 1794 del 12 de septiembre del 2014 que establece los Equipos de trabajo para los Convenios de Desempeño Colectivo.

El Ministerio de Bienes Nacionales; a través de Resolución Exenta 3149 del 9 de diciembre 2015 establece las metas de gestión para el año 2016 contenidas en cada uno de los Convenio de Desempeño Colectivo del Servicio y sus modificaciones; Resolución (Exenta) 1919 del 23 de septiembre 2016, y Resolución (Exenta) 2868 del 30 de diciembre 2016 y Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose verificado el cumplimiento de las metas de cada uno de los equipos de trabajo por la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Bienes Nacionales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.882 y su reglamento.

RESUELVO:

Reconócese, de acuerdo y en consideración a los antecedentes verificados, el **Grado de Cumplimiento Global de las Metas** correspondientes al **Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016**, por parte de los Equipos de Trabajo del Ministerio de Bienes Nacionales, conforme al siguiente detalle:

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razon

**Ministerio de
Bienes
Nacionales**

Equipo de Trabajo Nivel Central	Porcentaje de Incremento Mensual de la Remuneración (art. 7° Ley 19.553)
Gabinetes(Sr. Ministro y Sr. Subsecretario)	8%
División Bienes Nacionales	8%
División Constitución Propiedad Raíz	8%
División Catastro	8%
División Administrativa	8%
División Jurídica	8%
División de Planificación y Presupuesto	8%
Auditoría Interna	8%

Equipo de Trabajo Regiones	Porcentaje de Incremento Mensual de la Remuneración (art. 7° Ley 19.553)
Región de Arica - Parinacota	8%
Región de Tarapacá	8%
Región de Antofagasta	8%
Región de Atacama	8%
Región de Coquimbo	8%
Región de Valparaíso	8%
Región de O'Higgins	8%
Región del Maule	8%
Región del Bio Bío	8%
Región de La Araucanía	8%
Región de Los Ríos	8%
Región de Los Lagos	8%
Región de Aysén	8%
Región de Magallanes	8%
Región Metropolitana	8%

(FDO.) JORGE MALDONADO CONTRERAS. Subsecretario de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,


CAROLINA ROJAS MUÑOZ
Jefe de División Administrativa

Conductor N°447825

Distribución:

- Gabinete Sr. Ministro
- Gabinete Sr. Subsecretario
- Sres. Secretarios Regionales Ministeriales
- Oficinas Provinciales
- Sres. Jefes de Divisiones
- Depto. Presupuesto
- Depto. Recursos Humanos
- Unidad de Personal
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Auditor Ministerial
- Unidad de Decretos
- Archivo Of. De Partes